

RESUMEN EJECUTIVO **AGBC/AI/INF N°004/2024**

Informe de Auditoría Interna AGBC/AI/INF N°004/2024, referido al **RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL INTERNO, CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA BOLIVIANA DE CORREOS - AGBC**, desarrollado en cumplimiento a la Resolución N° CGE/112/2022, que establece los aspectos necesarios para la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno, a la Resolución N° CGE/114/2022 que aprueba el “*PROCEDIMIENTO SOBRE LA LABOR DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO*”, ambos emitidos por la Contraloría General del Estado en fecha 21 de diciembre de 2022, vigentes a partir del día 03 de enero de 2023; y al Programa Operativo Anual – Gestión 2024 del Área de Auditoría Interna de la Agencia.

Objetivo

El objetivo del relevamiento de información, es emitir un pronunciamiento sobre el cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022, que establece los aspectos necesarios para la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno y la Resolución N° CGE/114/2022 que aprueba el “*PROCEDIMIENTO SOBRE LA LABOR DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO*”, ambos emitidos por la Contraloría General del Estado en fecha 21 de diciembre de 2022, vigentes a partir del día 03 de enero de 2023.

Objeto

Constituyen objeto del relevamiento de información, la documentación y/o información relativa a la conformación de los miembros del Comité de Seguimiento de Control Interno de la Agencia Boliviana de Correos, así como las acciones realizadas por el Comité de Seguimiento de Control Interno, respecto a la implantación y existencia de los elementos, de conformidad al Artículo Segundo de la Resolución N° CGE/112/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022.

Conclusión

Por todo lo señalado en el *punto 6 “Resultados del Relevamiento de Información”* del presente Informe, se concluye que la Agencia Boliviana de Correos, cumplió con la Resolución N° CGE/112/2022, que establece los aspectos necesarios para la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno y la Resolución N° CGE/114/2022 que aprueba el “*PROCEDIMIENTO SOBRE LA LABOR DE LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO*”, ambos emitidos por la Contraloría General del Estado en fecha 21 de diciembre de 2022, vigentes a partir del día 03 de enero de 2023, asimismo, se categoriza a la Agencia con “*Probable Riesgo Bajo*”.

La Paz, 27 de junio de 2024

HGM